

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Interesado: “PNI Promociones, Sociedad Limitada”.

Acto administrativo: resolución de 14 de enero de la gerente municipal de Urbanismo, del procedimiento relativo a la Orden de Ejecución número OEU 01/2013, por la que se otorga al interesado un trámite de audiencia de diez días respecto de la valoración económica realizada por el arquitecto técnico municipal, a fin de dotar a la construcción sita en la calle Campomanes, número 53, de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que son necesarias.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la gerente municipal de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de febrero de 2014.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/1.536/14)

